



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00225-00

En atención a las pruebas documentales allegadas por en las que se advierte la admisión al proceso previsto en la ley 1116 de 2006, del señor Jairo Humberto Becerra Rojas el juzgado Dispone:

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la ley 1116 se ordena remitir el presente proceso ante la Superintendencia de Sociedades con el fin de que sean incorporados a dicho trámite.

Por secretaria, proceda de conformidad y ofíciase al juez del concurso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

-2-

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 052 hoy 15 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7dd7b0a866c1cc6848edd6f358102239191a5f7fd99abaa64cbfc66ca52d33c

Documento generado en 13/09/2020 11:19:43 a.m.